

AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V. Nuestro compromiso, Servicio de Calidad

NOTA ACLARATORIA

La Transparencia significa abrir las puertas de las instituciones que administran fondos públicos al escrutinio público, este proceso es considerado como un derecho humano fundamental el cual se rige por el principio de publicidad, es decir que toda la información en posesión de las autoridades tiene la característica de ser pública por lo que debe prevalecer jurídicamente el derecho de la ciudadanía a pedir y recibir informaciones. La Transparencia no implica un acto de rendir cuentas a una persona o institución en específico, sino, la práctica de colocar la información en la vitrina pública, para que todos los interesados puedan revisarla y analizarla, en tal sentido hago saber a la ciudadanía en general que durante el mes de marzo del 2025, que a lo interno de la institución no se han identificado bienes muebles o inmuebles que no presten o representen ninguna utilidad o que sean considerados excedentes, obsoletos o inservibles los cuales pudieran ser útiles en procesos operativos, técnicos o administrativos que den inicio al proceso de SUBASTA PÚBLICA de acuerdo a las bases y normas legales existentes y debidamente autorizadas por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.

Dado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Lic. Gustavo Antonio Mejía Presidente de Consejo de Administración